

32595

32595



MODELO DE UTILIDAD

que, por veinte años, se solicita, como de propia y nueva invención, a favor de D. JOSE PRIETO POLANCO, de nacionalidad española y domiciliado en Santander, Casimiro Sainz, 17, 2º, y cuyo Modelo ha de recaer sobre unas "MANGAS-CANESÚS, ESPECIALMENTE APLICABLES A ROPAS DE AGUA O IMPERMEABLES".

~~~~~

Memoria descriptiva

-----

El presente registro de Modelo de Utilidad tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio Nacional, Colonias y Protectora



5. do, de unas "mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables", tal y como se describen a continuación y se representan gráficamente, a título de ejemplo. en el plano adjunto.

10. En el referido plano, presentado en forma y tamaño reglamentarios (modelo doble: treinta y uno por cuarenta y dos centímetros), se han dibujado las cinco figuras que se indican a continuación, en las cuales se han señalado los elementos o partes que igualmente se mencionan:

15. Figura 1 = Representa la manga-canesús correspondiente al lado derecho.

Figura 2 = Id. Id. Id.  
al lado izquierdo.

20. Figura 3 = Es una representación esquemática en el cuerpo de la abertura de la manga, dibujada con objeto de mostrar la parte donde va cosida la sisa.

Figura 4 = Muestra la parte delantera de una manga-canesús (la del lado derecho), ya montada sobre el cuerpo. (la parte del lado izquierdo aparece insinuada en el dibujo).

25. Figura 5 = Muestra la parte trasera de una manga-canesús (también la del lado derecho), igualmente montada sobre el cuerpo (asimismo, la parte del lado izquierdo aparece insinuada en el dibujo).

30. Las partes o elementos señalados en las citadas figuras son las siguientes:

- 1 = Manga.
- 2 = Canesú de espalda.
- 3 = Id. de pecho.
- 4 = Escote de cuello.

32595

17 SE



- tres -

35. 5 = Sisa.  
6 = Reborde.  
A = Línea de costura de los canesús de espalda -2-.  
B = Id. Id. Id. de pecho
40. -3-  
C = Espacio de costura en la sisa del cuerpo.  
D = Delantero.  
E = Espalda.  
DESCRIPCION:
45. Se caracteriza este Modelo por estar constituido, para cada uno de los dos lados (izquierdo y derecho), por una manga -1-, que forma una sola pieza con un semi-canesú trasero -2- y otro semi-canesú de delantero -3-, llevando además un semi-escote -4- para el cuello, la sisa correspondiente -5- y un reborde trasero -6-.
50. Estas mangas, derecha e izquierda (figuras 1 y 2) se unen entre sí por una costura en los semi-canesús -2- por la línea -A- (ver figura 5, línea de trazos largos).
55. La sujeción al cuerpo de la prenda se efectúa en el escote -4- sobrecargándose al poner el cuello o tirilla (ver figuras 4 y 5, líneas de trazos cortos). Esta costura de pegamento de cuello se prolonga por el canesú -3- en toda la línea -B- (figura 4), quedando así el canesú unido al cuerpo por la citada línea -B-. Como variante, también puede efectuarse esta prolongación de costura por la línea curva -B'- (marcada con línea de trazos y puntos en la figura
60. 1).
- 65.

32595 178



- cuatro -

70.

La sisa -5- va también cosida al resto de la prenda, por una costura de unos 5 a 10 centímetros de longitud, (según tamaños), en la sisa del cuerpo, precisamente en el espacio marcado con la letra -G- en la figura nº 3, o sea comenzando a coser unos 2 centímetros más abajo de la horizontal del pecho, y

75.

llegando hasta la vertical o eje de la sisa por su parte inferior, quedando el resto de cada manga-canesús despegado del cuerpo, cubriendo las sisas de este, hombros, pecho y espalda, proporcionando así, por lo tanto, una gran ventilación.

VENTAJAS :

80.

Como estas mangas-canesús van superpuestas al cuerpo de la prenda y forman una sola pieza cada manga y canesús adyacentes, no precisan de costuras en los hombros, evitándose por tanto que penetre el agua por dicha parte.

85.

Además, por la forma en que van montadas, según se ha indicado al final de la descripción, proporcionan una gran ventilación al cuerpo, tan necesaria para las prendas impermeables.

APLICACIONES:

90.

Estas mangas-canesús, como el propio enunciado lo indica, se aplicarán preferentemente a las ropas de agua o impermeables, aunque puede hacerse dicha aplicación extensiva a confecciones en general.

95.

Podrán utilizarse para su confección materias plásticas, goma, hule, telas impermeabilizadas o engomadas, u otras cualesquiera.

VARIOS:

Tanto la forma, dimensiones y disposición de



los elementos o partes componentes, son susceptibles de variación, siempre que este cambio no altere la esencia del invento.

100. Los términos en que queda redactada esta Memoria son cierto y fiel reflejo de loque se pretende registrar como Modelo de Utilidad, debiéndose tomar en sentido bien amplio, pero nunca en linitativo.

105. El petivionario se reserva asimismo el derecho a obtener los oportunos registros complementarios por los perfeccionamientos que la práctica, fabricación y uso del invento pudieran aconsejarle en el futuro.

\*\*\*\*\*

NOTA DE REIVINDICACIONES

110.



Se reivindica, como de propia y nueva invención, a favor de D. JOSE PRIETO POLANCO, de nacionalidad es pañola y domiciliado en Santander, por los extremos siguientes:

115.

PRIMERO = Por unas mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables, caracterizadas por estar constituidas, para cada uno de los dos lados (izquierdo y derecho), por una manga, que forma una sola pieza con un semi-canesú trasero y otro semi-canesú delantero, llevando además un se-

120.

32595

17 SE



- seis -

mi-escote para el cuello, la sisa correspondiente y un reborde trasero para cubrir la costura de la sisa, evitando con el conjunto mencionado la posible penetración de agua.

125.

SEGUNDO = Por las mismas mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables, a que nos hemos referido en la anterior reivindicación, que se caracterizan porque ambas, derecha e izquierda, se unen entre sí por una costura en los semi-canesús traseros, por su línea de borde de corte.

130.

TERCERO = Por las mismas mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables, a que nos hemos referido en las dos anteriores reivindicaciones, que se caracterizan porque la sujeción al cuerpo de la prenda se efectúa en el escote formado, sobrecargándose al poner el cuello o tirilla, prolongándose esta costura de pegamento de cuello por los semi-canesús delanteros por su línea de borde de corte, quedando así el canesú unido al cuerpo por la citada línea. Como variante, también puede efectuarse esta prolongación de costura por una línea, bien curva o recta, que se separe del borde que forman el cuello o solapa, para evitar quedar debajo de estos.

135.

140.

145.

CUARTO = Por las mismas mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables, a que nos hemos referido en las tres reivindicaciones anteriores, que se caracterizan porque la sisa de las mismas va también cosido al resto de la prenda, pero solamente por una costura de unos cinco a diez centímetros de longitud aproximadamente, (según

150.

32595



- siete -

155. tamaños) en la sisa del cuerpo, precisamente comenzando a coser unos dos centímetros más abajo de la horizontal del pecho y llegando por su parte inferior hasta la vertical o eje de la sisa, quedando el resto de cada manga-canesús despegado del cuerpo, pero cubriendo las sisas de éste, hombros, pecho y espalda, proporcionando así una gran ventilación.

QUINTO = Por unas "MANGAS-CANESÚS, ESPECIALMENTE APLICABLES A ROPAS DE AGUA O IMPERMEABLES".

160. Tal y como se ha venido ya explicando en la Memoria descriptiva que precede, y para los fines que, en la misma, se han dejado bien especificados y concretos.

165. La presente Memoria descriptiva está constituida por siete hojas, las cuales se han foliado y escrito a máquina por una sola de sus caras, habiéndose dejado unida, además, otra hoja de dibujos, establecida en dimensiones y estructura de acuerdo con el vigente Estatuto de Propiedad Industrial -

170. (formato doble: treinta y un centímetros de altura por cuarenta y dos centímetros de anchura), para la perfecta comprensión de las referidas mangas-canesús, especialmente aplicables a ropas de agua o impermeables, para las cuales se pretende dejar establecido su registro legalmente, bajo la forma de Modelo de Utilidad.

175.

Madrid, a 16 de Septiembre de 1952.

178. P.A. de D. José Prieto Polanco.

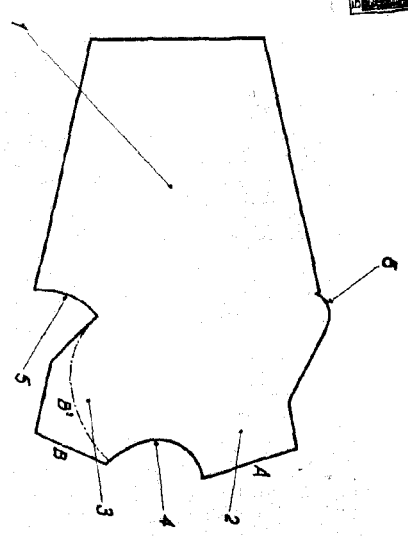


Fig. 1.

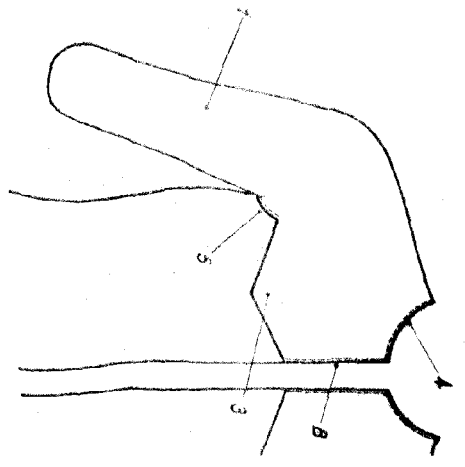


Fig. 4.

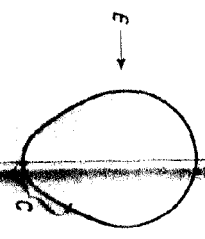


Fig. 3.

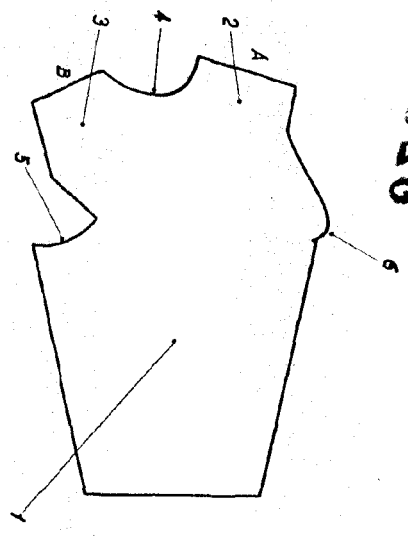


Fig. 2.

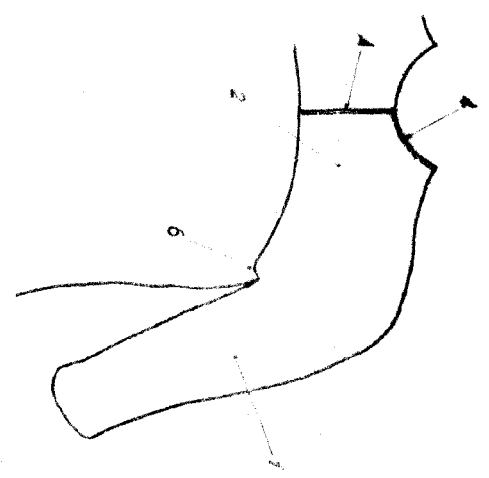


Fig. 5.

Stoffe, Leder, etc.  
Kaufmanns-Verlag  
Köln, 1934

